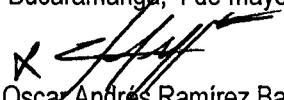


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el Juzgado 1° de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, comunicó que el proceso radicado 68001-40-03-013-2016-00552-01, terminó por desistimiento tácito; igualmente se informa que el demandado en escrito anterior, solicita que se levante medida cautelar.
Bucaramanga, 4 de mayo de 2022.


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

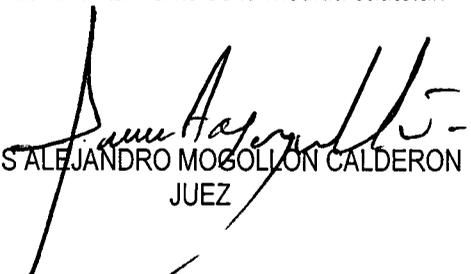
Bucaramanga, cuatro de mayo de dos mil veintidós

Ref. Demanda Ejecutiva radicado 2017-00086, seguida por Diego Armando Lagos Torres, en contra de Luis Francisco Quintero Cordero.

Visto el anterior informe secretarial, y una vez revisadas las presentes diligencias, se observa que, mediante proveído de fecha 13 de julio de 2017, visto a folio 2 del cuaderno de medidas cautelares, se decretó el embargo del remanente o de los bienes que se llegaran a desembargar de propiedad del aquí demandado, dentro del proceso 2016-00552-00, que para la fecha cursaba en el Juzgado 13 Civil Municipal; oficina que mediante oficio 3258, del 17 de agosto de 2017; comunicó que tomaba nota del embargo.

Realizada la anterior aclaración; se le informa al demandado Luis Francisco Quintero Cordero que, en este proceso no se ha decretado medida cautelar respecto del bien inmueble identificado con la M.I. 300-36280; que afirma es de su propiedad; y si bien el Juzgado 1° de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, en virtud al embargo de remanente decretado por este Despacho, para su proceso radicado 68001-40-03-013-2016-00552-01, comunicó que terminó por desistimiento tácito; también lo es que, no dejó a disposición de este proceso, medidas cautelares practicadas a su nombre; por lo tanto, no se accede a la solicitud de levantamiento de la medida cautelar.

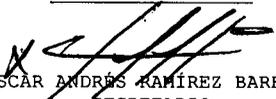
Notifíquese,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 61 hoy,

5 DE MAYO DE 2022


OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO